

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE BOGAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito por importe de cuarenta y cinco mil euros que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

CREDITO EXTRAORDINARIO

| A.G. Cap. | Denominación | Euros |
|---------------|----------------------------|-----------|
| GASTOS | | |
| 1 6 | Inversiones terrenos | 45.000,00 |
| | Total incrementos | 45.000,00 |

El importe de los gastos anteriores, se financia íntegramente con cargo a los nuevos ingresos que a continuación se relacionan:

| Cap. | Denominación | Euros |
|-----------------|---------------------------|-----------|
| INGRESOS | | |
| 9 | Pasivos financieros | 45.000,00 |
| | Total ingresos | 45.000,00 |

Villanueva de Bogas 23 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Antonio Novillo Villamuelas.
N.º I.- 12347